SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 22 DE MARZO DEL 2019.

En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta ubicado en la Presidencia Municipal, del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; doy los buenos días compañeros Regidoras y Regidores. En base a los Artículos 27 y 49 Fracción II y IV de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 47 Fracción VIII y XIX, artículos 49, 57, 68, 74 y 76 Fracción I del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, y siendo las **14:20 doce horas con veinte minutos del día viernes 22 de marzo del 2019**, damos inicio con esta reunión de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico en coadyuvancia con las Comisión de Hacienda me permitiré verificar la existencia de quórum legal de los integrantes de estas Comisiones, para sesionar.

1.- LISTA DE ASISTENCIA:

1.- María Inés Díaz Romero.- Ofrece oficio de disculpa.
2.- María del Refugio Pulido Cruz.- Presente.
3.- Juan Solís García.- Presente.
4.- Saúl López Orozco.- Presente.
5.- Cecilio López Fernández.- Presenta oficio en el que se disculpa por no poder asistir.
6.- María Laurel Carrillo Ventura.- Presente.
7.- Carmina Palacios Ibarra.-Presente.
8.- Norma Angélica Joya Carrillo.- Presente.
9.- Eduardo Manuel Martínez Martínez. Presente.
10.- Alicia Briones Mercado.- Presente.
11.- Luis Alberto Michel Rodríguez.- Ausente.
12.- Jorge Antonio Quintero Alvarado.- Presenta oficio en el que se disculpa por no poder asistir.
13.- Arturo Dávalos Peña.- Presenta oficio en el que se disculpa al no asistir por estar fuera de la ciudad.
14.- Luis Roberto González Gutiérrez. Ofrece oficio de disculpa.
15.- José Adolfo López Solorio. Presente.
16.- María Guadalupe Guerrero Carvajal. Presente.

Por lo anterior, se declara la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión, en virtud de contar con la asistencia de **9** de los **16** convocados, y contando con el quorum correspondiente a la comisión convocante con 8 de 11 regidores , así como de la comisión de Hacienda contando con 9 de 16 regidores por lo que todos los acuerdos serán validados de conformidad a lo establecido en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como el Reglamento Orgánico de Gobierno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Para lo que someto a su consideración compañeros regidores el orden del día de conformidad como se envió en tiempo y forma la convocatoria, para esta sesión quedando en los siguientes términos

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO: Lista de Asistencia y en su caso, declaración de Quórum Legal.
SEGUNDO: Aprobación del Orden del Día
TERCERO: Aprobación de la Minuta de la sesión de trabajo del día 26 de Febrero de la Comisión Edilicia Permanente de Turismo y Desarrollo Económico.

CUARTO: Estudio, análisis y en su caso dictaminación del asunto turnado bajo número de Acuerdo N° 070/2019 a la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico en coadyuvancia con Hacienda, correspondiente a la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, Lic. María Guadalupe Guerrero Carvajal, que tiene por objeto el establecimiento de un reconocimiento denominado "Excelencia Vallarta" a los prestadores de servicio turístico.
QUINTO: Asuntos Generales.
SEXTO: Cierre de Sesión.

Está a su consideración, señoras y señores Regidores, el Orden del Día, por lo que en votación económica les pregunto, es de aprobarse.-

A FAVOR 9 EN CONTRA 0 ABSTENCIONES 0.
APROBADO POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS

Por lo anterior, el orden del día queda aprobado en los términos que se mencionó.

3.- APROBACIÓN DE LA MINUTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DEL DÍA 26 DE FEBRERO 2019 DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO EN COADYUVANCIA CON HACIENDA.

De conformidad al artículo 42 fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y toda vez que se envió con anticipación la minuta del pasado 26 de febrero del 2019, solicito se tenga a bien omitir su lectura, por lo que pongo a votación la omisión de la misma.

Una vez lo anterior, está a su consideración, señoras y señores Regidores, la Aprobación de la minuta del pasado 26 de febrero de la Comisión Permanente de Turismo y Desarrollo Económico, por lo que en votación económica les pregunto, es de aprobarse.-

A FAVOR 9 EN CONTRA 0 ABSTENCIONES 0.
APROBADO POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS

4.- ESTUDIO, ANÁLISIS Y EN SU CASO DICTAMINACIÓN DEL ASUNTO TURNADO BAJO NÚMERO DE ACUERDO N° 070/2019.

Continuando con el desarrollo de esta sesión, en el presente punto tenemos a bien continuar con el asunto turnado como convocante a la Comisión de Turismo y Desarrollo Económico en coadyuvancia con la Comisión de Hacienda.

- Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por su servidora, que tiene como propósito que el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta autorice otorgar el reconocimiento "Excelencia Vallarta".

Siendo este un tema que hemos abordado en un par de mesas de trabajo, en el que se compartieron puntos de vista y se abonaron ideas para mejorar la iniciativa, concluyendo que la presente iniciativa contribuirá a mejorar las políticas públicas municipales en materia turística. En mi carácter de presidenta de la comisión convocante me permito realizar esta propuesta de dictamen que se les entrego con anticipación para su estudio y análisis, que como podrán observar, su planteamiento va en sentido positivo, agregando las reglas de operación con las que se ejecutaría el programa en general, reglas que fueron analizadas y consensadas en las mesas de trabajo, esto con el fin de que la Dirección de Turismo tenga una visión clara para realizar el reconocimiento "Excelencia Vallarta".

Si me permiten haré la lectura de las Reglas de Operación del programa y en caso de que tengan alguna duda o aportación favor de hacerlo saber.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "EXCELENCIA VALLARTA" DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA JALISCO.

1.- Objetivo.

2.- Participantes
- 2.1.- Dependencia responsable del programa.
- 2.2.- Aspirantes al premio "Excelencia Vallarta".
- 2.3.- Instancias de Control y Vigilancia.

3.- Lineamientos.
- 3.1.- Cobertura.
- 3.2.- Temporalidad.
- 3.3.- Requisitos y criterios a evaluar para obtener la distinción.
  - 3.3.1. Requisitos de inscripción.
  - 3.3.2. Criterios a evaluar.
- 3.4.- Beneficios, Obligaciones y Sanciones de los prestadores.
  - 3.4.1.- Beneficios.
  - 3.4.2.- Obligaciones.
  - 3.4.3.- Sanciones.

4.- Convocatoria. .
- 4.1.- Difusión de la convocatoria.

5.- Capacitación.
- 5.1.-Programa.
- 5.2.- Capacitadores.
- 5.3.- Espacios de capacitación.

6.- Tipo de reconocimiento.

7.- Clausura.

1.- Objetivo.

El presente programa tendrá como objetivo principal el fortalecimiento de las políticas públicas municipales en materia turística, brindando capacitación y certificación de manera gratuita a los prestadores de servicios turísticos que de manera voluntaria deseen reforzar y promover servicios de calidad, brindándoles experiencias memorables que a su vez favorecerán la proyección turística de Puerto desde lo local.

2.- Participantes.

Para la ejecución del presente programa será necesaria la participación de gobierno como ente rector del programa, la iniciativa privada conformada por los prestadores de servicios turísticos que deseen recibir la certificación y las instituciones académicas que apoyarán con las capacitaciones en temas especializados.

2.1.- Dependencia responsable del programa.

La dependencia responsable de ejecutar el programa será la Dirección de Turismo Municipal, toda vez que de conformidad al Reglamento de Turismo para el Municipio de Puerto Vallarta vigente en su artículo 7, fracción X y XVI tiene las siguientes atribuciones:

"Artículo 7. La Dirección Municipal de Turismo tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

...

X) Promover, fomentar y coordinar la realización de programas de capacitación al personal del municipio que tenga contacto con el turismo, así como a los prestadores de servicio turístico

XVI) Establecer programas de certificación de las actividades de los prestadores de servicios turísticos a fin de promover servicios de calidad al turismo."

2.2.- Aspirantes al premio "Excelencia Vallarta".

Podrán aspirar al reconocimiento "Excelencia Vallarta", todas las empresas que oferten servicios turísticos de acuerdo al catálogo de la Secretaría de Turismo, con los siguientes giros comerciales.

I. Agencia de viajes;

II. Agencia integradora de servicios;

III. Alimentos y bebidas;

IV. Arrendadora de autos;

V. Balneario y parque acuático;

VI. Campo de Golf;

VII. Guardavidas/Salvavidas;

VIII. Guía de turistas;

IX. Hospedaje;

X. Operadora de aventura/naturaleza;

XI. Operadora de buceo;

XII. Operadora de marina turística;

XIII. Parque temático;

XIV. SPA;

XV. Tiempos compartidos;

XVI. Tour operador;

XVII. Transportadora turística; (Terrestres y Acuáticas)

XVIII. Vuelo en globo aerostático.

2.3.-Instancias de control y vigilancia.

Tendrán atribuciones de control y vigilancia en virtud de sus facultades las dependencias de Turismo, Reglamentos, Protección Civil, Comunicación Social y las demás que los reglamentos municipales faculten.

3.- Lineamientos.

Para la correcta ejecución del presente programa se seguirán los siguientes lineamientos:

3.1.-Cobertura.

El reconocimiento "Excelencia Vallarta" será una distinción que podrá ser otorgada a todos los prestadores de servicios turísticos que se encuentren dentro de la demarcación geográfica de la ciudad de Puerto Vallarta.

3.2.- Temporalidad.

Previo cumplimiento de los requisitos el reconocimiento "Excelencia Vallarta" tendrá una vigencia de 2 años, pudiéndose renovar al término de la misma.

3.3.- Criterios y requisitos para obtener la distinción.

Con el objetivo de posicionar el reconocimiento "Excelencia Vallarta" como referente de calidad en los servicios ofertados por los prestadores de servicios turísticos se establecerán una serie de requisitos y criterios a verificar para así validar aspectos del negocio o establecimiento como certeza jurídica de su operatividad, cuestiones de salubridad e higiene, seguridad en materia de protección civil, calidad en la atención del servicio brindado, entre otros.

3.3.1.- Requisitos de inscripción.

Para poder aplicar al distintivo "Excelencia Vallarta" se deberán cubrir los siguientes requisitos.

- Copia simple de la licencia de funcionamiento del prestador de servicio.
- Carta del representante legal o de quien designe la prestadora de servicio turístico como representante para el presente programa.
- Copia de la identificación oficial del representante.
- Firmar carta compromiso.

3.3.2.- Criterios a evaluar.

Con el fin de garantizarle al consumidor una experiencia confortable en los establecimientos que cuenten con el distintivo de "Excelencia Vallarta" la dirección de Turismo deberá corroborar y evaluar los siguientes criterios:

Cumplimiento Normativo y legal. Tendrá como finalidad el verificar que el prestador opere en apego a la normatividad aplicable y así brindarle una certeza jurídica al consumidor, debiendo reunir la siguiente documentación vigente:

I. Permisos municipales (aviso de funcionamiento, permiso para venta de alcohol, etc.).
II. Registro como contribuyente en la SHCP.
III. Estar registrado en el Registro Municipal de Turismo
IV. Permiso de autoridades competentes (Protección Civil, Salubridad, Ecología, etc.).

Gestión de calidad. Consistirá en evaluar las buenas prácticas en atención al turista tomando en cuenta los siguientes elementos:

I. Fomentar la buena presentación personal.

II. Cumplimento de horarios.

III. Cuenta con procedimiento de atención al cliente.

IV. Cuenta con procedimiento de quejas, reclamos o devoluciones.

V. Personal manejando segundo idioma.

VI. Accesibilidad y funcionalidad de instalaciones.

VII. Precios visibles.

VIII. Cuenta garantía para el servicio prestado.

Gestión medioambiental. Evalúa la contribución que hace el prestador en la conservación de los recursos naturales de acuerdo a los siguientes elementos:

I. Plan de gestión de recursos.

II. Conocimiento sobre los impactos ambientales de su actividad.

III. Medidas para la reducción en el uso y consumo de energéticos.

IV. Medidas para la reducción de impacto medioambiental en términos de reciclaje y residuos.

V. Contribución en la conservación de áreas naturales, áreas protegidas, hábitats y especies de plantas y animales (entorno de prestación de servicios).

VI. Promoción en el uso de productos amigables con el medioambiente.

Responsabilidad social. Evalúa la contribución que hace el prestador en el desarrollo social y económico del Puerto.

I. Acceso y atención a turistas con diferentes capacidades.

II. Colabora o participa en la realización proyectos sociales en la localidad.

Capacitación para el trabajo: Siendo la capacitación la base de la gestión, el postulante deberá acreditar haberse capacitado y haber capacitado por lo menos al 80% de su personal en las siguientes materias:

I. Cultura Turística
II. Cultura de la Discapacidad
III. Calidad humana en el Servicio
IV. Conoce Puerto Vallarta y sus alrededores
V. Manejo Higiénico de Alimentos
VI. Inteligencia Emocional en el Trabajo
VII. Trabajo en equipo
VIII. Y las demás que determine de manera especializada la Dirección de Turismo según el giro del prestador de servicio turístico.

Debiendo obtener calificación aprobatoria en cada uno de los exámenes que se apliquen al final de cada curso.

3.4.- Beneficios, Obligaciones y Sanciones de los prestadores.

Para considerarse una distinción atractiva para los prestadores de servicio turístico deberá contar con una serie de beneficios que a su vez implicarán un compromiso y sanciones en caso de incumplimiento.

3.4.1.- Beneficios.

El prestador de servicios turísticos al contar con el reconocimiento "Excelencia Vallarta" contará con los siguientes beneficios:

I. Garantizar el servicio que otorgan.
II. Contar con un certificado que les avale contar con el distintivo Excelencia Vallarta.
III. Recibir de manera gratuita capacitación especializada para su personal.
IV. Incremento de competitividad.
V. Participar en el evento de clausura en donde se les reconozca públicamente su distinción.
VI. Promoción preferencial en las plataformas del Gobierno Municipal y de la Dirección de Turismo. (Plataformas digitales y módulos de atención).

3.4.2.- Obligaciones.

Los acreedores al distintivo, deberán comprometerse a practicar en todo momento los criterios de evaluación que les permitieron hacerse merecedores al mismo, facilitando a las autoridades competentes la verificación correspondiente.

3.4.3.- Sanciones.

Para control de la correcta operación de los prestadores de servicios turísticos que cuenten con la distinción de "Excelencia Vallarta" la Dirección de Turismo podrá hacer verificaciones sin previo aviso a las instalaciones donde presten el servicio, corroborando continúen cumpliendo con todos uno de los criterios que los hicieron merecedores a la distinción.

Considerándose las siguientes sanciones:

- Recomendación.
- Apercibimiento.
- Revocación del distintivo "Excelencia Vallarta".

La recomendación tendrá a lugar en la primera visita que realice el personal de la Dirección de Turismo, en caso de encontrar aspectos a corregir o mejorar, dando un tiempo considerable para hacer la modificación.

El apercibimiento será merecedor a la prestadora de servicio turístico que cuente con una recomendación y no haya dado cumplimiento en el tiempo preestablecido, otorgándose a manera de ultimátum para ejecutar la acción a corregir, apercibiéndolo que en caso de no cumplir le será revocada la distinción "Excelencia Vallarta".

La revocación será considerada en los casos en que se hayan agotado los supuestos anteriores y el prestador de servicios turísticos no haya acatado las recomendaciones, y sobre la cual no existirá recurso alguno que promover.

En caso de infracciones graves a cualquier reglamento de orden municipal por parte del prestador de servicios turísticos la Dirección de Reglamentos deberá informar a la Dirección de Turismo para su análisis y determinación de la sanción a establecer.

4.- Convocatoria.

En los primeros días del mes de Mayo del 2019 deberá publicarse la convocatoria para dar a conocer el distintivo "Excelencia Vallarta", la cual deberá establecer por lo menos la siguiente información:

1. Descripción del distintivo "Excelencia Vallarta".
2. Requisitos de inscripción:

- Copia simple de la licencia de funcionamiento del prestador de servicio.
- Carta del representante legal o de quien designe la prestadora de servicio turístico como representante para el presente programa.
- Copia de la identificación oficial del representante.
- Firmar carta compromiso.

3. Los datos de contacto de la dependencia encargada:
   Dirección de Turismo Municipal ubicada en Pino Suarez s/n entre Venustiano Carranza y Lázaro Cárdenas en la colonia Emiliano Zapata. Teléfono de contacto 22-222—24, en un horario de atención de 08:00 horas a las 16:00 horas.
4. Fecha de inicio del primer bloque a capacitar, correspondiendo al Junio del 2019.
5. Beneficios que representa para los prestadores de servicio turístico.
   Posterior a la primera convocatoria se lanzarán con un mes de anticipación nuevamente la convocatoria específicamente del bloque a capacitar.

4.1- Difusión de la convocatoria.

La convocatoria se difundirá en los siguientes medios:

- Página oficial del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta.
- Página de Facebook del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta.
- Página de Facebook de la Dirección de Turismo.
- A través de la Coordinación de Diseño e Información Turística de la Dirección de Turismo, toda vez que esta Coordinación cuenta con un enlace de comunicación directo con las empresas de servicio turístico.
- Los demás medios de comunicación a los que tenga acceso el H. Ayuntamiento.

5.- Capacitación

La capacitación será una de las bases de la gestión, por lo que los postulantes deberán acreditar haberse capacitado y haber capacitado al 80% de su personal y debiendo obtener calificación aprobatoria en cada uno de los exámenes que se apliquen al final de cada curso.

La capacitación para el reconocimiento "Excelencia Vallarta" se hará 4 veces al año, dividiendo en cuatro bloques a los prestadores de servicio turístico para que de esta forma sea una capacitación más especializada, quedando de la siguiente manera:

PRIMER BLOQUE.- INICIA CAPACITACIÓN JUNIO DE 2019.

- Alimentos y bebidas
- Hospedaje
- Tiempos compartidos

SEGUNDO BLOQUE.- INICIA CAPACITACIÓN SEPTIEMBRE 2019.

- Balneario y parque acuático
- Campo de Golf
- Guardavidas/Salvavidas
- Operadora de aventura/naturaleza
- Operadora de buceo
- Operadora de marina turística
- Parque temático
- Vuelo en globo aerostático

TERCER BLOQUE.- INICIA CAPACITACIÓN EN ENERO 2020.

- Agencia de viajes
- Arrendadora de autos
- Agencia integradora de servicios
- Guía de turistas
- Tour operador
- Transportadora turística

CUARTO BLOQUE.- INICIA CAPACITACIÓN EN MARZO 2020.

- SPA.

5.1.- Programa.

Se impartirán materias de tronco común a todas los prestadores de servicios turísticos y materias especializadas según el giro de su operación, quedando el programa de la siguiente manera:

PROGRAMA DE CAPACITACION PARA CERTIFICACION "EXCELENCIA VALLARTA"

GRUPO I.-

-ALIMENTOS Y BEBIDAS

-HOSPEDAJE

-TIEMPOS COMPARTIDOS

MATERIAS

-CULTURA TURISTICA

- Tecnología del hospedaje.
- Servicio Gastronómico
- Técnicas de ventas (internas)

-CULTURA DE LA DISCAPACIDAD

-CALIDAD HUMANA EN EL SERVICIO

-CONOCE PUERTO VALLARTA Y SUS ALREDEDORES

-MANEJO HIGIENICO DE LOS ALIMENTOS

-INTELIGENCIA EMOCIONAL EN EL TRABAJO

-TRABAJO EN EQUIPO

GRUPOII.-

-BALNEARIO Y PARQUE ACUATICO

-CAMPO DE GOLF

-GUARDAVIDAS/SALVAVIDAS

-OPERADORA DE AVENTURA/NATURALEZA

-OPERADORA DE BUCEO

- OPERADORA DE MARINA TURÍSTICA

-PARQUE TEMATICO

-VUELO EN GLOBO AEROSTATICO

MATERIAS

-CULTURA TURISTICA

- Geografía Turística
- Flora y fauna de la región
- Marketing Turístico
- Curso básico de Ingles

-CULTURA DE LA DISCAPACIDAD

-CALIDAD HUMANA EN EL SERVICIO

-CONOCE PUERTO VALLARTA Y SUS ALREDEDORES

-INTELIGENCIA EMOCIONAL EN EL TRABAJO

-TRABAJO EN EQUIPO

GRUPO III.-

-AGENCIAS DE VIAJE

-AGENCIA INTEGRADORA DE SERVICIOS

-ARRENDADORA DE AUTOS

-GUIA DE TURISTAS

-TOUR OPERADOR

-TRASPORTADORA TURISTICA

MATERIAS

-CULTURA TURISTICA

- Geografía Turística
- Conducción de Grupos
- Legislación Turística

-CULTURA DE LA DISCAPACIDAD

-CALIDAD HUMANA EN EL SERVICIO

-CONOCE PUERTO VALLARTA Y SUS ALREDEORES

-INTELIGENCIA EMOCIONAL EN EL TRABAJO

-TRABAJO EN EQUIPO

GRUPO IV.-

-SPA

MATERIAS

-CULTURA TURISTICA

-CULTURA DE LA DISCAPACIDAD

-CALIDAD HUMANA EN EL SERVICIO

-CONOCE PUERTO VALLARTA Y SUS ALREDEDORES

-MANEJO HIGIENICO DE LOS ALIMENTOS

-INTELIGENCIA EMOCIONAL EN EL TRABAJO

-TRABAJO EN EQUIPO

5.2.-Capacitadores.

Fungirán como capacitadores expertos en el tema, conformados por la plantilla del personal correspondientes a los convenios de colaboración que tiene la Dirección de Turismo con la iniciativa privada, Universidades y Empresas especialistas en los temas a impartir. Los capacitadores serán honoríficos.

5.3.- Espacios de capacitación.

Se destinarán como espacios de capacitación:

- La sala de capacitación de la Dirección de Turismo ubicada en Independencia 123, Col. Centro. C.P. 48300. Puerto Vallarta, Jal.
- La sala de juntas del tercer piso de la Unidad Municipal Administrativa, ubicada en Mezquital 613, Col. Los Portales, C.P. 48315 Puerto Vallarta, Jal.
- Los demás espacios que la Dirección de Turismo pueda gestionar de manera gratuita.

6.- Tipo de reconocimiento.

La Dirección de Comunicación Social será la responsable de crear un diseño que represente la distinción "Excelencia Vallarta", así como los reconocimientos que les serán entregados a los prestadores de servicio turístico. Una vez creado el diseño le será compartido a la Dirección de Turismo para que pueda hacer uso del mismo.

El gasto de los reconocimientos será erogado del presupuesto de la dirección de Turismo.

7.- Clausura.

Una vez que hayan concluido satisfactoriamente la serie de requisitos y verificaciones necesarias para ser acreedor al premio "Excelencia Vallarta" se hará un evento de clausura en el que se reconocerá públicamente a los prestadores de servicios turísticos su compromiso por brindar servicios de calidad.

Dicho evento será coordinado por la Dirección de Turismo y la Coordinación General de Giras y Eventos del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta.

Las demás disposiciones que no se encuentren contempladas en las presentes reglas de operación serán ejecutadas a criterio de la Dirección de Turismo debiendo ser consideradas siempre para la mejora del programa.

¿Alguien tiene algo que comentar antes de que hagamos la votación?

REG. SAUL LOPÉZ. Gracias, muy bien en el punto 2, donde viene participantes sería bueno agregar un 2.4 para agregar a las instituciones Académicas. Igual en el 3.2 de la capacitación para el trabajo en donde se habla que el 80% de los empleados estén capacitados hay que agregarlos en los requisitos de inscripción, agregar la lista de los empleados para poder determinar que el 80% de los empleados estén capacitados, no sé si podamos solicitarles el pago del Seguro Social o de qué forma garantizarlo.

Y en las sanciones en el 3.4, dice que va haber unas sanciones una vez que se le otorga, que evaluaciones o supervisión ¿de qué forma va a ser? ¿Aleatoria o de qué forma se va a dar?

REG. GUADALUPE GUERRERO. Hay una evaluación previa en el mismo proceso de la capacitación que te va a evaluar cada uno de los criterios que se mencionaron, precios a la vista, servicio, etc., una vez que ya tengan el reconocimiento habrá una comisión que de manera aleatoria haga revisiones a los lugares para asegurarse que sigan cumpliendo con los requisitos que los hicieron acreedores al premio.

REG. SAÚL LÓPEZ: En el tema también el último; el tipo de reconocimiento y la participación, $12.00 o $13.00 pesos se me hace muy poquito, no sé $100,00, $200.00 pesos, algo así que sea muy simbólico para una Empresa, inclusive hasta $500.00 pesos no le sería mal, pero no te vayas tan abajo a $500.00 pesos, son sólo las observaciones que tengo, es cuánto.

REG. GUADALUPE GUERRERO Gracias, en este caso mencionamos este costo que es lo que analizamos en cuanto a la impresión para que lo cubriera Turismo y si se consensaba con la Empresa, que se hiciera una plata o algo más, ya lo cubría en ese caso la Empresa. Si me permiten autorizar a la Directora de Comunicación Social quiere hacer una observación al respecto.

DIR. DE COMUNICACIÓN SOCIAL SARA CHAVEZ: Mi sugerencia es que sea un doble carta o tabloide, como se le conoce, que sea en una opalina de color, ahorita lo platicaba con mi jefa de relaciones públicas que maneja muy bien todos esos diseños, a lo mejor un fondo negro y que lleve las letras en dorado para que realmente sea algo elegante, algo muy bonito; el dorado para que pueda verse bien en la impresión debe ser metalizado entonces eso nos eleva los costos, entregarlo en opalina negra y ya enmarcado, un marco sencillo pero a la vez muy respetable, con doble vidrio y un marco negro, con su maría luisa alrededor transparente obviamente, mínimo en promedio saldría en $300.00 pesos y eso es mínimo, porque si le metemos un marco de mejor calidad, una maría luisa de tela y si queremos que el diseño vaya como realzado y cosas por el estilo, simplemente yo les voy a poner como ejemplo, las fotos de los ex presidentes, cada uno cuesta como $2,000.00 pesos, por el tipo de madera que es, los vemos medio feítos pero es un buen material, entonces las fotos, no, los marcos perdón, si les sugiero que de una vez revalores lo de los costos que van a manejar porque $12.00 o $15.00 pesos yo creo que la verdad no van a quedar bien, al contrario, van a quedar mal.

REG. GUADALUPE GUERRERO Gracias directora, sí de hecho en el Programa de Operación te solicitamos justamente que la dirección de comunicación social sea la responsable de crear este diseño que represente la distinción, no tenemos duda de que tú vas hacer el mejor trabajo y del nivel adecuado a lo que queremos que represente, una inquietud inicial de nosotros fue que no fuera un gasto oneroso, que no fuera un gasto que fuera a representar al Ayuntamiento, por lo mismo trabajamos en coadyuvancia con la Comisión de Hacienda, por cualquiera que sea el gasto que este represente debe estar aprobado por la Comisión que corresponde, yo coincido, podemos de una vez que estamos trabajando en este punto de acuerdo le pongamos un monto o lo presentemos una vez que nos hagas la propuesta del diseño, pero claro que estamos conscientes de que puede elevarse el costo, aunque de manera inicial queríamos que fuera algo sencillo y representativo y ya que lo hayamos consensuado con las empresas participantes, pudiera ellos poner una parte del costo y entregarles un reconocimiento del nivel que merecen.

DIR. DE COMUNICACIÓN SOCIAL SARA CHAVEZ: Claro que sí, pero también depende del volumen, de cuantas empresas vayan a tener ustedes participando, para nosotros poder sacar los presupuestos, porque si nos vamos a volumen podemos bajar los costos.

REG. GUADALUPE GUERRERO: Por eso no queremos que quede asentado, porque no sabemos cuántas empresas estén capacitándose por bloque y queremos más bien dejarlo con un costo bajo y negociar con ellos si gestionamos o Comunicación Social pone una parte y Turismo otra.

DIR. DE COMUNICACIÓN SOCIAL SARA CHAVEZ: No. Comunicación social no pone ninguna parte, más que el diseño con mucho gusto

REG. GUADALUPE GUERRERO: Gracias, entonces ustedes digan compañeros que al fin de cuentas la votación es conjunta. Gracias directora.

REG. SAÚL LÓPEZ: Tengo otra observación de lo mismo, recuerdas, habíamos hablado que del Premio Excelencia Vallarta, sí se le iba a dar un reconocimiento a la Empresa, este sí creo que tendría que ser algo mejor, el que se le va a dar personalmente a cada uno de los empleados, este si pudiera ser esa hoja, un certificado impreso a quien tomó el curso, pero a la Empresa la podemos hacer partícipe porque está recibiendo un apoyo tan grande en toda la capacitación que es muchísimo dinero y luego, lo estamos invitando a que el 80% de sus empleados se capacite; que es muy bueno también, esto no es obligatorio es quien lo quiera hacer, le va a servir, entonces creo que una Empresa puede pagar hasta mil pesos en un reconocimiento recibiendo todo esta capacitación sin ningún problema para que por ahí no se escatime en ese tema, en el otro si, pues es el certificado que se le da a la persona y es una hoja impresa sin ningún problema, es cuánto.

REG. CARMINA PALACIOS: Buenas tardes, que quede asentado y corregido ahí, creo que no dice que se le va a dar un premio individual al empleado de la empresa que se registre y nada más que quedara asentado el premio que se le va a dar y también que se va a investigar cuanto es el costo que se le va a dar a la empresa que realmente reúna los requisitos para el Premio Excelencia y ya lo dejas abierto porque inclusive lo van a investigar en este momento, entonces esa es la sugerencias y las observaciones para hacer las modificaciones, es cuánto.

REG. GUADALUPE GUERRERO: Bien, una vez mencionado lo anterior y con las modificaciones correspondientes, solicito en votación económica a los integrantes de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico, así como Hacienda, se sirvan expresar el sentido de su voto, aprobado por mayoría simple de votos.

A FAVOR 9 EN CONTRA 0 ABSTENCIONES 0.
APROBADO POR MAYORIA SIMPLE DE VOTOS

6.- ASUNTOS GENERALES

En cuanto al presente punto del orden del día, solicito manifestar levantando su mano quien tenga algún asunto a tratar.
No habiendo Asuntos Generales, damos por terminado este punto.

7.- CIERRE DE LA SESION.

No habiendo más asunto por tratar, declaro formalmente clausurada la presente sesión de trabajo de la Comisión Edilicia de Turismo y Desarrollo Económico en coadyuvancia con Hacienda siendo las 14:56 catorce horas del día 22 de marzo del 2019. Muchas gracias.

PUERTO VALLARTA, JALISCO. A VIERNES 22 DE MARZO DEL 2019

C. MARIA GUADALUPE GUERRERO CARVAJAL.
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y COLEGIADA DE LA COMISION DE HACICENDA.

C. MARÍA INÉS DÍAZ ROMERO.
REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y HACIENDA

C. MARÍA DEL REFUGIO PULIDO CRUZ.
REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y HACIENDA

C. JUAN SOLÍS GARCÍA.
REGIDOR COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y HACIENDA

C. SAÚL LÓPEZ OROZCO.
REGIDOR COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y HACIENDA

C. MARÍA LAUREL CARRILLO VENTURA.
REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y HACIENDA

C. CARMINA PALACIOS IBARRA.
REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y HACIENDA

C. ALICIA BRIONES MERCADO.
REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y HACIENDA

C. NORMA ANGELICA JOYA CARRILLO.
REGIDORA COLEGIADA DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y HACIENDA

C. EDUARDO MANUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ.
REGIDOR COLEGIADO DE LAS COMISIONES EDILICIAS PERMANENTES DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y HACIENDA

LUIS ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
REGIDOR COLEGIADO DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA